



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXIX

Morelia, Mich., Martes 3 de Abril de 2018

NÚM. 59

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE YURÉCUARO, MICHOACÁN

MODIFICACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2015 - 2018.....	2
DECLARACIÓN DE «PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, LAS TRADICIONES MEXICANAS COMO SON: LA CHARRERÍA, PELEAS DE GALLOS, LOS JARIPEOS, LAS CORRIDAS DE TOROS, LAS CARRERAS DE CABALLOS, LOS CABALLOS BAILADORES Y LOS RODEOS» EN EL MUNICIPIO DE YURÉCUARO, MICHOACÁN.	6

QUINGUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE YURÉCUARO, MICHOACÁN 2015-2018

ACTA NÚMERO 70

En la cabecera municipal denominada Yurécuaro, municipio del mismo nombre, del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 13:00 trece horas del día miércoles 15 quince de noviembre de 2017 (dos mil diecisiete), se reunieron en salón de sesiones, al interior del edificio ubicado entre las calles Miguel Hidalgo e Insurgentes, segundo piso, los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- APROBACIÓN SOBRE LOS ASPECTOS QUE SON CONSIDERADOS COMO PRIORIDADES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2015-2018.
- 5.- ...
- 6.- ...
- 7.- ...

.....

PUNTO NÚMERO CUATRO.- APROBACIÓN SOBRE LOS ASPECTOS QUE SON CONSIDERADOS COMO PRIORIDADES DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2015-2018. El Lic. Óscar Eduardo Miranda Ramírez, Secretario del H. Ayuntamiento, presenta para su análisis y en su caso

Responsable de la Publicación
 Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo
 Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
 Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial
 Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 10 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

aprobación, las prioridades del Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018, esto de acuerdo a las recomendaciones de Auditoría Superior de Michoacán en base a las auditoría practicada a la Cuenta Pública Municipal dentro del Ejercicio Fiscal 2015, en el número REC/ADM/098/2015 con fundamentos en los artículos 133 y 134 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 1,2,3,6 fracciones IX, 8 fracción XI, 10 fracción XIII, 18 fracción XVI, 25 fracciones I, VIII, X y XI y 31 fracción I, VIII, X y XI y 31 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Michoacán, ingresando el apartado de prioridades, en apoyo a lo que establece el Título Quinto denominado del Desarrollo Municipal, Capítulo I de los Planes Municipales, artículo 108 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y recomendación REC/ADM/098/001/2016. Dichas prioridades deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y las estrategias del plan, así mismo con los programas y presupuesto correspondiente, esto con la facultad que marca el precepto 110 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo donde los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento, donde posteriormente se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

Una vez conocido y analizado el punto, se pasa a votación de la forma acostumbrada y se aprueba por unanimidad de votos de todos los presentes.

.....

No habiendo más punto a tratar, siendo las 14:32 catorce horas con treinta y dos minutos de la fecha de su inicio, el Presidente Municipal, Lic. Marco Antonio González Jiménez, declara terminada la sesión: Firmando de conformidad los que en ella intervinieron para su legal y debida constancia. Hago constar Lic. Oscar Eduardo Miranda Ramírez, Secretario del Honorable Ayuntamiento.

Firmas de los integrantes del Honorable Ayuntamiento. 2015 - 2018.

Lic. Marco Antonio González Jiménez , Presidente Municipal ; Lic. Margarita Briseño Montiel, Síndico Municipal; C. Raúl de la Paz Ramírez, C. Roberto Armando González Contreras, C. Janet Soraya Arroyo Chavolla, C. Cristina Araiza Silva, Lic. Ma. Alejandra Cárdenas Arévalo, Ing. Mijael Huaracha Ocegüera, C. María Del Carmen López Orejel. (Firmados).

MODIFICACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2015-2018

MOTIVOS

El presente Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018 que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en su Tomo CLXIII, Quinta

Sección, Núm. 77, el 8 de enero de 2016, surte modificaciones en sentido a los objetivos específicos; precisando las Prioridades mismas que son adecuadas a las necesidades del presente Plan, y en base a las recomendaciones de Auditoría Superior de Michoacán dentro el número REC/ADM/098/001/2016. Y conforme al artículo 108 Título Quinto Capítulo I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Dichas Prioridades fueron aprobadas por **Unanimidad de los presentes**, en el Acta número 70 de la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Yurécuaro, Michoacán 2015-2018, en su punto cuatro (4) de orden del día.

EJE I «ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROGRESISTA».

- I. Recuperar la confianza de los yurecuarenses en las instituciones y acciones de gobierno de la administración implementando un modelo político que priorizará el bien común por encima de los intereses de grupos particulares;
- II. Reformar, publicar y ejecutar el Bando de Gobierno Municipal y la reglamentación conducente, que nos permitan regular la vida pública, social y cultural de los yurecuarenses, en un marco de legalidad y apego a derecho;
- III. Generar un sistema de comunicación social y acceso a la información pública mediante el cual la sociedad conozca y se informe veraz y oportunamente sobre los programas, obras y acciones de nuestro gobierno municipal;
- IV. Establecer un modelo de Hacienda Pública ordenado, eficiente y socialmente responsable que nos permita mejorar continuamente los procesos internos en busca de un óptimo manejo de los recursos públicos; y,
- V. Rediseñar y fortalecer los procesos de operación de los servicios públicos que reciben los ciudadanos, estableciendo esquemas de interacción entre ciudadanía y gobierno, que nos permita mantener un sistema de evaluación permanente de los resultados en materia de eficacia, tanto en la operación y ejecución, como en la calidad del mismo servicio.

II. EJE RECTOR 2 «OBRA PÚBLICA PARTICIPATIVA».

II. 1. PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO.

II. 2. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y RURAL.

- I. Mejorar y ampliar la infraestructura urbana y rural del municipio en materia de vialidades primarias y secundarias, imagen urbana, redes de agua potable y alcantarillado, así como los principales accesos a las comunidades.

II. 3. SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN

- I. Mejorar la calidad de vida de la población garantizando su

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

acceso a los servicios públicos relacionados con: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, mercados y centrales de abasto, panteones, rastro, calles, parques, jardines y su equipamiento y seguridad pública;

- II. Ampliar la cobertura y rehabilitar las redes de agua potable, alcantarillado y drenaje pluvial de la cabecera municipal y las comunidades mediante la reestructuración financiera, modernización y consolidación del Comité de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Yurécuaro (COMAPA-YU);
- III. Mantener y modernizar las Fuentes de Abastecimiento para la extracción y distribución del agua potable y concientizar a la ciudadanía sobre su ahorro y consumo; y,
- IV. Fortalecer la recaudación del comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Yurécuaro (COMAPA YU).

II. 4. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO.

- I. Impulsar ejecución de proyectos estratégicos de alto impacto en el desarrollo regional municipal;
- II. Buscar la operación de infraestructura y servicios de comunicación como condición para impulsar el desarrollo del Municipio;
- III. Impulsar el sistema de administración actual de carreteras con el fin de normar la planeación, conservación, reconstrucción de la infraestructura carretera actual;
- IV. Coordinarse con el sistema de administración de carreteras Estatal para poder aplicar reconstrucciones de accesos a las comunidades que se encuentran totalmente deterioradas; y,
- V. Gestionar nuevas carreteras que comuniquen al municipio con otros de tal forma que permitan un mayor desarrollo de Yurécuaro.

III. EJE RECTOR 3 "DESARROLLO SOCIAL RESPONSABLE".

III. 1. SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS FAMILIAS.

- I. Visitar cada una de las Escuelas y Espacios de Alimentación que cuentan con el apoyo alimentario, para brindarles asistencia nutricional, capacitaciones para el funcionamiento de los mismos, así como vigilar la atención que en ellos se brinda;
- II. Brindar capacitaciones a cada uno de los Proyectos Productivos, para un mejor aprovechamiento en los mismos;

- III. Ofrecer a los Adultos Mayores lugares de esparcimiento donde puedan implementar y desarrollar su estado físico y mental;
- IV. Proporcionar a los Padres y Madres de hijos con alguna discapacidad una fuente trabajo a través de algún Programa Social que les permita obtener un recurso económico que favorezca a los gastos médicos y de manutención que estas personas requieren;
- V. Brindar traslado a Niños y Niñas con discapacidad a Centros de Rehabilitación y a Centros Educativos;
- VI. Ampliar el padrón de Becas de Discapacidad y de Jóvenes y Niños en Riesgo;
- VII. Suministrar apoyo de traslado a personas de bajos recursos que tengan citas médicas a Hospitales foráneos;
- VIII. Trabajar por hacer las gestiones correspondientes para bajar más programas que beneficien a las familias de muy alto grado de vulnerabilidad;
- IX. Realizar actividades educativas, deportivas, culturales y didácticas que permitan a los menores y adolescentes en riesgo de trabajo infantil a aumentar su nivel educativo;
- X. Ofrecer asistencia médica gratuita y de medicamento a un bajo costo, para la población en general;
- XI. Dar seguimiento a la consulta del Optometrista para la obtención de lentes a un bajo costo;
- XII. Atender a la población en general con el servicio de Psicología y Nutrición, promoviendo pláticas, a Centros Educativos, Asociaciones o Grupos que en su caso lo requieran;
- XIII. Dar atención a víctimas de maltrato infantil y familiar a través de asesoramiento jurídico;
- XIV. Brindar talleres ocupacionales a la población en general; y,
- XV. Impulsar la Construcción de un espacio ya fijo para las instalaciones del DIF MUNICIPAL, donde se ofrezcan de manera digna todos los servicios que esta Institución ofrece.

III. 2. EDUCACIÓN.

- I. Promover al alumno de «excelencia» en la educación primaria y secundaria con un promedio mayor a 8;
- II. Brindar a la población de Yurécuaro una educación con equidad y calidad que permita integrarse a la sociedad y a un trabajo redituable;
- III. Mejorar las condiciones de la infraestructura escolar, así como apoyar, la capacitación de personal docente y directivos, generando así, igualdad en las oportunidades educativas;

- | | |
|---|---|
| <p>IV. Ampliar y mejorar la educación de los adultos que viven un rezago educativo y atenderlos con equidad y pertenencia;</p> <p>V. Reorganizar los sectores educativos para beneficiar los procesos de planeación, administración y evaluación, cuyo punto de partida sea el centro escolar;</p> <p>VI. Visitar los centros educativos, para vivir de cerca sus necesidades de materia de infraestructura y calidad humana, para que así puedan desarrollarse plenamente;</p> <p>VII. Gestionar con secretarías y dependencias de gobierno, becas a estudiantes, que faciliten sus estudios, para el beneficio en la economía de sus familias que se preocupan por el seguimiento de sus estudios;</p> <p>VIII. Buscar estrategias, para fundar escuelas técnicas o de capacitación para trabajo, formando profesionales en el campo laboral, sin que tengan que cursar en una universidad;</p> <p>IX. Motivar e impulsar a las instituciones educativas, básicas, medio superior, superior y de capacitación para el trabajo, como componentes importantes para el desarrollo regional;</p> <p>X. Fortalecer la participación de toda la sociedad y dar cumplimiento a estos propósitos educativos;</p> <p>XI. Gestionar apoyos que sean de gobierno federal, estatal o municipal, para aumentar a más del 50% el equipo de cómputo, que ya existiera en los espacios educativos;</p> <p>XII. Proporcionar el mejoramiento continuo de todos los elementos que tengan que ver con la formación de la calidad del servicio educativo;</p> <p>XIII. Otorgar sin distinción una educación equitativa, que responda a los diversos sectores de la población; y,</p> <p>XIV. Tocar puertas en instituciones tecnológicas y para capacitación del trabajo, para que se inserten en esta población, facilitándoles el espacio, y puedan desarrollarse dichas instituciones.</p> | <p>IV. Lograr que las personas, que así lo deseen, obtengan beneficios económicos, después de haberse capacitado culturalmente en algunas de estas artes;</p> <p>V. Promover proyectos, para que los jóvenes desempeñen actividades que sean de su agrado en un tiempo convenido;</p> <p>VI. Fortalecer la vida cultural del municipio;</p> <p>VII. Llevar a las comunidades las actividades que los programas de cultura, del H. Ayuntamiento nos puedan proporcionar de forma permanente con la intención de formar nuevas células promotoras de la cultura;</p> <p>VIII. Apoyar y promover eventos como: danza, teatro, música, pintura, literatura, etc. donde las personas puedan disfrutar ellas;</p> <p>IX. Elaborar talleres donde además de tener un pasatiempo, se puedan hacer cosas de carácter funcional;</p> <p>X. Realzar las fiestas populares, poniendo principal atención, en que se lleven a cabo con las menores modificaciones posibles para que mantengan su identidad histórica;</p> <p>XI. Generar acuerdos con Casa de Cultura para generar espacios y ampliaciones, para albergar nuevos talleres y reforzar los ya existentes;</p> <p>XII. Hacer convocatorias, a los diferentes sectores interesados en proyectos que generen cultura, arte y desarrollo, revisarlas y aprobarlas (así convenga);</p> <p>XIII. Recuperar espacios y lugares con arte cultura y recreación, apoyando cualquier manifestación de tipo artística y cultural; y,</p> <p>XIV. Impulsar la aplicación oportuna de políticas públicas de cualquier sector en materia de cultura.</p> |
|---|---|

III.3. CULTURA.

- I. Identificar lugares y zonas de importancia histórica para efectuar restauraciones y estudios que determinen su origen y tiempo en la historia de nuestro municipio;
- II. Apoyar a personas que laboren en actividades que se consideren una labor tradicional, lo que sería algún tipo de artesanía, o actividad artística (danza, música, museografía, etc.);
- III. Obtener recursos municipales, estatales y federales para dar apoyo a eventos que traigan de otro lado, así como para eventos aquí realizados, apoyados por el Consejo de Cultura Municipal;

III.4. DEPORTE.

- I. Impulsar a nuestros niños, jóvenes y adultos a que practiquen alguna disciplina deportiva y así evitemos la delincuencia y las adicciones, pero para la práctica deportiva no solo se requiere de la buena intención de los actores involucrados en ella, sino de la realización y aplicación de políticas que la hagan efectiva, tenemos que impulsar una cultura del deporte;
- II. Establecer programas de práctica deportiva, a través de la construcción de la infraestructura y el equipamiento necesario para ello. Debemos promover la participación deportiva a través de la participación de los padres de familia; y,
- III. Fomentar la concientización, la participación, cooperación y colaboración para satisfacer las demandas sociales con esto lograremos que los jóvenes y adultos se enfoquen en algún deporte dejando al lado cualquier influencia que provoque algún vicio deseando el bienestar de los adultos y jóvenes yurecuarenses.

IV. EJE RECTOR 4 «SALUD PÚBLICA Y CULTURA ECOLÓGICA».**IV.1. SERVICIO DE SALUD PÚBLICA.**

- I. Coadyuvar como autoridades municipales con los principales centros de procuración de salud tanto de gobierno como Institucionales y aun en la medida de las posibilidades y necesidades de medios privados de atención médica principalmente en casos de emergencias epidemiológicas, contingencias ambientales, climatológicas o meteorológicas;
- II. Abatir de manera efectiva y consensada la prevención de enfermedades infecto-contagiosas propias de la infancia mediante el apoyo a las diferentes instancias de salud en las semanas nacionales de vacunación y semanas nacionales de salud, ferias de la salud etc.;
- III. Prevención y curación de enfermedades estacionales que afectan principalmente a la población más vulnerable como menores de edad y adultos mayores. (Neumonías, Influenza etc.);
- IV. Estrecha colaboración con los centros de atención y prevención de adicciones ya que estas están vinculadas a los altos índices de consumo entre jóvenes y representan un serio problema de salud pública;
- V. Disminuir los índices de enfermedades gastrointestinales mediante el saneamiento adecuado de aguas residuales y de agua potable;
- VI. Tramitar ante las instancias correspondientes los proyectos que tienen que ver directamente con la obra pública, sanitaria y de atención médica que satisfaga las necesidades básicas y prioritarias que así se requiera considerados como un problema de salud pública, tales como infraestructura hospitalaria, rehabilitación de redes de agua potable, drenaje, tratamiento y saneamiento de aguas residuales mediante la puesta en funcionamiento de la planta tratadora de aguas negras, y que las pluviales descarguen directamente al río;
- VII. Considerar campañas permanentes de prevención de accidentes viales sobre todo entre jóvenes que conducen motocicletas, madres de familias que conducen hasta con 3 menores a bordo sin respetar el más mínimo reglamento de tránsito. Ya demostrado objetivamente con hechos el elevado índice de lesiones que dejan secuelas permanentes físicas y neurológicas, desafortunadamente otras terminan en la muerte de conductores o sus acompañantes. Incentivar el uso de casco, evitar que los menores de edad conduzcan motocicletas a menos que sus padres o tutores asuman la responsabilidad firmando una constancia de consentimiento informado de los daños que los menores puedan ocasionar o se les ocasionen por la impericia o inexperiencia para conducir;
- VIII. Mantener en campaña permanente la prevención y evitar el consumo de drogas, alcohol y adicción a otras sustancias que afectan a largo plazo la salud de la juventud.

Considerar un proyecto (ya en proceso) a mediano plazo por etapas de la ampliación de la infraestructura física como, equipamiento (Rayos X, Laboratorio, Quirófano cocina-comedor, área de urgencias, sala audiovisual, autoclave para CEYE) y la recategorización del Centro de Salud, elevando el nivel del mismo de primer a segundo nivel de atención, esto permitiría contar con las especialidades básicas como Medicina Interna, Pediatría, Ginecología y Obstetricia, Cirugía General y Anestesiología, el personal de enfermería, intendencia, mantenimiento y todo el necesario para lograr su adecuado funcionamiento. Con esto desahogar el exceso de trabajo que ocasiona la derivación o referencia de pacientes al Hospital General de La Piedad que requieren de atención médica especializada; y,

- IX. Coadyuvar con la regiduría de Salud apoyando en todas las acciones a implementar en materia de salud, que se requieran o vayan requiriéndose conforme a las necesidades no planeadas que vayan surgiendo de acuerdo al renglón de salud.

IV.2. CULTURA ECOLÓGICA.

- I. Incrementar la resiliencia a efectos del cambio climático y disminuir las emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero, incluyendo en bióxido de carbono y el metano. A la vez combatir el cambio climático con la reforestación y áreas verdes urbanas;
- II. Fomentar acción a nivel municipal contra el cambio climático protegiendo áreas verdes y sus plantas, flora, y animales endémicos.;
- III. Preservación y rescate en Yurécuaro de lugares en donde se realice la educación y talleres sobre la sustentabilidad y la ecología y así generar la cultura ecológica y de esta manera resaltar más esta ciudad;
- IV. Aplicar métodos sustentables en cual se aprovechan y protegen los recursos naturales como la tierra, el agua, y la energía renovable y la vez se reduzca el trabajo y se repare el daño causado al planeta y se mejore la calidad de vida de las futuras generaciones de yurecuarenses; y,
- V. Generar una cultura de separación de residuos sólidos en tres categorías: basura orgánica para composta en vivero municipal, basura reciclable como plásticos y vidrios y basura no reciclable y/o toxica, que requiere servicios especializados.

V. EJE RECTOR 5 «SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL».**V.1. MEJORAR LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DEL DELITO.**

- I. Garantizar los servicios de seguridad pública que presta el Ayuntamiento a todos los habitantes del Municipio;
- II. Disminuir los actos delictivos registrados en el municipio, así como aminorar los efectos ocasionados a la población

por estos hechos;

- III. Modernizar el equipo y las unidades de prestadores de la seguridad pública municipal; y,
- IV. Garantizar que el tránsito de vehículos en el municipio adquiera movilidad, y se respeten los espacios restringidos o para personas discapacitadas.

V.2. PROTECCIÓN CIVIL.

- I. Integrar la Unidad Municipal de Protección Civil y la reglamentación respectiva acorde a los ordenamientos, disposiciones y normativa estatal, que nos permita contar con los recursos humanos y técnicos necesarios; y,
- II. Crear e implementar un plan de contingencias que permita enfrentar fenómenos naturales y accionar acorde a su magnitud y efectos devastadores, la preparación de las personas y las previsiones de las instituciones logran hacer la diferencia entre el desastre y el colapso.

VI. EJE RECTOR 6 «DESARROLLO AGROPECUARIO Y ECONÓMICO».

VI. 1. SECTOR AGROALIMENTARIO.

- I. Fortalecer el campo Yurecuarenses dando especial atención con la celebración de convenios entre los diferentes formas de Gobierno (Gobierno Municipal, Gobierno Estatal y Gobierno Federal) en pro de los productores del campo, porque de él depende una cantidad importante de productores rurales y es una fuente promotora de empleo local y de migrantes, por lo tanto se deberán tomar acciones necesarias que fortalezcan el desarrollo rural integral.

VI. 2. GANADERÍA.

- I. Abatir la problemática en el sector ganadero, gestionando los recursos necesarios tanto a nivel Estatal como a nivel Federal, para dotar de el elemento tecnológico y capacitar a los productores, para aumentar el desarrollo de sus hatos de ganado; y,
- II. Generar opciones a los productores para el posicionamiento en los mercados de sus productos para erradicar el monopolio y los bajos precios.

VI. 3. CONSOLIDACIÓN DE LA INDUSTRIA.

- I. Implementar un modelo de desarrollo y planeación que garantice el desarrollo del municipio y que vaya vinculado con la ciudadanía, desarrollando programas de actividades que nos permitan el cumplimiento de objetivos orientados a la consolidación del crecimiento económico; y,
- II. Instrumentar un plan de trabajo en el cual se pueda apoyar el desarrollo empresarial a los pequeños y medianos comerciantes del Municipio. (Firmados).

QUINGUAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE YURÉCUARO MICHOACÁN 2015-2018

ACTA NÚMERO 72

En la cabecera municipal denominada Yurécuaro, municipio del mismo nombre, del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 13:00 trece horas del día miércoles 13 de diciembre de 2017 (dos mil diecisiete), se reunieron en salón de sesiones, al interior del edificio ubicado entre las calles: Miguel Hidalgo e Insurgentes, segundo piso, los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- INICIATIVA PARA QUE SEA DECLARADO «PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL, LAS TRADICIONES MEXICANAS COMO SON: LA CHARRERÍA, PELEAS DE GALLOS, LOS JARIPEOS, LAS CORRIDAS DE TOROS, LAS CARRERAS DE CABALLOS, LOS CABALLOS BAILADORES Y LOS RODEOS» EN EL MUNICIPIO DE YURÉCUARO, MICHOACÁN.**
- 5.- ...
- 6.- ...

PUNTO NÚMERO CUATRO.- Iniciativa para que sea declarado «Patrimonio Cultural Inmaterial, las tradiciones mexicanas como son: La charrería, peleas de gallos, los jaripeos, las corridas de toros, las carreras de caballos, los caballos bailadores y los rodeos», en el Municipio de Yurécuaro, Michoacán. El Lic. Óscar Eduardo Miranda Ramírez, Secretario del Honorable Ayuntamiento expone para su análisis y en su caso aprobación, la solicitud de Tradiciones Unidas por México A.C., en la cual hacen la petición de que sea declarado como «Patrimonio Cultural Inmaterial, las tradiciones mexicanas como son: la charrería, peleas de gallos, los jaripeos, las corridas de toros, las carreras de caballos, los caballos bailadores y los rodeos en el Municipio de Yurécuaro, Michoacán», exponiendo que en México, no existe un pueblo o un municipio que en sus festividades religiosas, o en las ferias de elevación a municipio o cualquier conmemoración, e incluso en las ferias estatales, que no se cuentan con un palenque de gallos y con un ruedo, donde se exhiban las diferentes suertes que se hacen con los caballos y con los toros, todo ello que significa una diversión, porque se vive con pasión el combate de los gallos; o quien no disfruta de una buena tarde, cuando se lidia o se monta un gran toro, o quien no aprecia un bello espectáculo cuando se realiza con un caballo, ya sea con una charreada, una exposición de baile o con una gran carrera. Además de que también representan una derrama económica para el lugar, pues atraen visitantes de otros lados por su vistosidad, convirtiéndose así en una fuente generadora de empleos que promueve el turismo regional. **Una vez conocido y analizado el punto,** se expresan en un sentido los integrantes del Cabildo siendo

esta que la presente declaratoria, deberá apegarse a lo contemplado por el Reglamento de Protección y Bienestar de Animales para el Municipio de Yurécuaro, Michoacán, acto seguido **se pasa a votación de la forma acostumbrada y se aprueba por unanimidad de votos de todos los presentes.** Declarar «Patrimonio Cultural Inmaterial, las tradiciones mexicanas como son: La charrería, peleas de gallos, los jaripeos, las corridas de toros, las carreras de caballos, los caballos bailadores y los rodeos», en el Municipio de Yurécuaro, Michoacán. Por consiguiente entrará en vigor la presente iniciativa una vez hecha su publicación en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales conducentes.

.....

No habiendo más punto a tratar, siendo las 13:49 trece horas con

cuarenta y nueve minutos de la fecha de su inicio, el Presidente Municipal, Lic. Marco Antonio González Jiménez, declara terminada la sesión: firmando de conformidad los que en ella intervinieron para su legal y debida constancia.

Hago Constar Lic. Óscar Eduardo Miranda Ramírez, Secretario del Honorable Ayuntamiento.

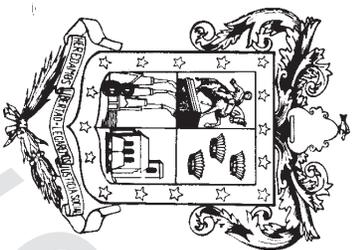
Firmas de los integrantes del Honorable Ayuntamiento. 2015 - 2018.

Lic. Marco Antonio González Jiménez, Presidente Municipal; Lic. Margarita Briseño Montiel, Síndico Municipal; C. Raúl de la Paz Ramírez, C. Roberto Armando González Contreras, C. Janet Soraya Arroyo Chavolla, C. Cristina Araiza Silva, Lic. Ma. Alejandra Cárdenas Arévalo, Ing. Mijael Huaracha Ocegüera, C. María del Carmen López Orejel. (Firmados).



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL



COPIA SIN VALOR LEGAL